Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

**SÁBADO 6 DE MAYO
DE 2023**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDVII

16
SECCIÓN
II

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **EDUARDO SANTILLAN REGALADO** con fecha de defunción **28/01/2007**, con lugar de nacimiento en **GUADALAJARA, JALISCO**, dedúzcanlos dentro 30 días hábiles, Expediente **248/2023**.

ZAPOPAN, JALISCO, 15 DE MARZO DEL 2023.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. DIEGO GILBERTO MEDINA MORA.

G 0740 2023 **13, sección II, 25, sección II, abril, 6, sección II, mayo**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **Rubén Dario Nuñez Morales,** en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **Rubén Dario Nuñez Chavarin,** Expediente **774/2023**.

Guadalajara, Jalisco, a 14 catorce de abril de 2023 dos mil veintitrés.
La Secretario de Acuerdos.

Abogada Guadalupe Alejandra de Anda Delgadillo.

DE LA JUDICATU
PR JUDICIAL DEL ESTADO DE JAL

G 0847 2023 **22, sección II, 29, sección II, abril, 6, sección II, mayo**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **Ma. De Jesús Bernache Nuñez,** en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **Miguel Ángel Romero Díaz,** Expediente **318/2023**.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de abril de 2023 dos mil veintitrés.
La Secretario de Acuerdos.

Abogada Guadalupe Alejandra de Anda Delgadillo.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Décimo Primero Especializado

G 0852 2023 **22, sección II, 29, sección II, abril, 6, sección II, mayo**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **Teresita de Jesús Cabrera Ramos,** en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **José Luis Pérez Ortiz,** Expediente **263/2023**.

Guadalajara, Jalisco, a 14 catorce de abril de 2023 dos mil veintitrés.
La Secretario de Acuerdos.

Abogada Guadalupe Alejandra de Anda Delgadillo.

G 0846 2023 **22, sección II, 29, sección II, abril, 6, sección II, mayo**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **María Guadalupe Camarena Rodríguez**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **Ernesto Padilla Camarena,** Expediente **109/2023**.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de abril de 2023 dos mil veintitrés.
La Secretario de Acuerdos.

Abogada Guadalupe Alejandra de Anda Delgadillo.

DE LA JUDICATURA

G 0853 2023 **22, sección II, 29, sección II, abril, 6, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **Patricia Ortega Viurques**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **Roberto Aguilar Martínez,** Expediente **140/2023**.

Guadalajara, Jalisco, a 14 catorce de abril de 2023 dos mil veintitrés.
La Secretario de Acuerdos.

Abogada Guadalupe Alejandra de Anda Delgadillo.

O DE LA JUDICATU
DICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
cimo Primero Especialista

G 0848 2023 **22, sección II, 29, sección II, abril, 6, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta, Jal.

J. GUADALUPE AGUIRRE MORALES SIGUE **JUICIO CIVIL ORDINARIO** CONTRA **OFICIAL REGISTRO CIVIL UNO DE PUERTO VALLARTA** Y **AGENTE SOCIAL** EXPEDIENTE **778/2022 DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PUERTO VALLARTA,** DEMANDANDO:

A) Rectificación de su nombre propio "J. GUADALUPE" por el de "MA. GUADALUPE", quedando intocados sus apellidos AGUIRRE MORALES, en la partida de nacimiento número 39, libro duplicado 1, del año 1965, con fecha de registro 14 de enero de 1965, expedida por la Oficialía No. 01 de esta ciudad, a nombre de "J. GUADALUPE AGUIRRE MORALES" con fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1964".

B) Por la rectificación del sexo masculino por el de femenino asentado en su partida de nacimiento número 39, libro duplicado 1, del año 1965, con fecha de registro 14 de enero de 1965, expedida por la Oficialía No. 01 de esta ciudad, a nombre de "J. GUADALUPE AGUIRRE MORALES" con fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1964".

CITENSE INTERESADOS U OPOSITORES

PUERTO VALLARTA, JALISCO, 21 DE MARZO DEL 2023
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

ABOGADO ADRIÁN ZÁRATE CÓRDOVA

Para publicarse por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el "Boletín Judicial" o en "El Periódico Oficial El Estado De Jalisco", y en el Periódico "El Informador", "El Occidental" o "Milenio" (a elección del interesado) todos de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al igual que en los estrados de este Juzgado.

G 0834 2023 **27, sección II, abril, 2, sección III, 6, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACION ESPECIAL, Expediente **437/2023,** promovido por **MA. GUADALUPE VENEGAS ESTRADA,** tramitado ante este Juzgado Primero de lo Civil del Trigésimo Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, **LLAMANDO A INTERESADOS A OPONERSE, QUIENES TENDRAN DERECHO A INTERVENIR EN EL NEGOCIO HASTA ANTES DE QUE SE DICTE SENTENCIA:**

PRESTACIONES:

1. Por la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA SUSCRITA misma que fue asentada bajo número de acta 84 ochenta y cuatro del libro número 1 uno, de fecha 06 seis de mayo del año 1967 mil novecientos sesenta y siete, levantada y expedida por el Oficial del Registro Civil número 07 siete de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, toda vez que se omitió asentar el apellido materno de la suscrita siendo éste ESTRADA.

11. Por la ANOTACIÓN MARGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA SUSCRITA misma que fue asentada bajo número de acta 84 ochenta y cuatro, del libro número 1 uno, de fecha 06 seis de mayo del año 1967 mil novecientos sesenta y siete, levantada y expedida por el Oficial del Registro Civil número 07 siete de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, toda vez que la suscrita he sido conocida indistintamente tanto en mi vida familiar, social y jurídico con los nombres de MA. GUADALUPE VENEGAS y/o MARIA GUADALUPE VENEGAS ESTRADA y/o MARIA GUADALUPE VENEGAS DE G.

III. Por TESTAR LA PALABRA "LEGITIMA" que quedó asentada en el acta de nacimiento de la suscrita, misma que fue asentada bajo número de acta 84 ochenta y cuatro, del libro número 1 uno, de fecha 06 seis de mayo del año 1967 mil novecientos sesenta y siete, levantada y expedida por el Oficial del Registro Civil número 07 siete de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ser una mención prohibida por la ley, ello en atención a lo que establecen los artículos 29 fracción VII 44 y 129 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco en relación al numeral 758 del Código de Procedimientos Civiles Estatal.

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
A 24 DE MARZO DEL AÑO 2022.
EL SECRETARIO.

CONSEJO DE LA JUDICAT
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE J
Trigésimo Primer Partido J
Juzgado Primero de lo Ci
Tlajomulco de Zúñiga,

LICENCIADO JOSE LUIS ZAMUDIO ZAMORA.

G 0833 2023 **27, sección II, abril, 2, sección III, 6, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la custodia del Estado.

En Juicio Civil Sumario, expediente **547/2022**, promovido por la **PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO**, a fin de que ordene emplazar al demandado **IRINEO RAMIREZ ARELLANO**, para que, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda y ofrezca pruebas, apercibido que de no hacerlo se le declarara la correspondiente rebeldía.

Prestaciones:

A). Por la declaración judicial que decrete de plano el estado de minoridad de X.N.R.L.

B) Por la pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre la menor de edad X.N.R.L.

C) Se ordene convocar por edictos a los demás parientes de X.N.R.L. a quienes les pudiera corresponder su tutela legitima.

D) Que en la sentencia definitiva se confiera a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado el cargo de tutor legítimo de la menor de edad antes mencionada.

E) Se notifique a los abuelos paternos de X.N.R.L. para que manifiesten si tienen la disposición de asumir la patria potestad de su nieta.

F) Ser haga valer el beneficio de la suplencia de la queja en favor de X.N.R.L.

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DE MARZO DE 2023.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADA MÓNICA DEL CARMEN PANTOJA JIMENEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

G 0674 2023 **27, sección II, abril, 2, sección III, 6, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Cuarto Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial.

Zapopan, Jalisco. 28 veintiocho de marzo 2023 dos mil veintitrés. **Vistos** para resolver **SENTENCIA**, **JUCIO JURISDICCION VOLUNTARIA (ESTADO DE INTERDICCION)**, promueve **ELVA ADRIANA BERTRAND RODRIGUEZ**, Expediente **1632/2022. PROPOSICIONES: PRIMERA.-** Competencia, personalidad, vía acreditadas. **SEGUNDA.-** Se demuestra procedencia del tramite. **TERCERA.-**Declara estado de interdiccion. **CUARTA.-**Se designa tutriz definitiva. **QUINTA.-**Publiquense edictos.

ZAPOPAN, JALISCO, A

11 ONCE DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Décimo Cuarto
Especializado en Materia Familiar
del Primer Partido Judicial

LICENCIADO SANDRA ISABEL GARNICA NAVARRO.

G 0902 2023 **6, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Cuarto Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial.

Zapopan, Jalisco; 28 marzo 2023. **SENTENCIA DEFINITIVA**, Juicio **Jurisdicción Voluntaria**, promueve **SOFIA GÓMEZ MÁRQUEZ** y **MIGUEL ÁNGEL MUNGUÍA GÓMEZ. PROPOSICIONES: PRIMERA.-** Personalidad, vía, acreditadas. **SEGUNDA.-** Acción acreditada. **TERCERA.-** Declara estado interdicción. **CUARTA.-** Designa tutor definitivo. **QUINTA.-** Publíquese extracto. **EXPEDIENTE.- 1847/2022.**

ZAPOPAN, JALISCO, A 13 TRECE DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

ABOGADA SANDRA ISABEL GARNICA NAVARRO.

G 0903 2023 **6, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

JUICIO CIVIL ORDINARIO promueve **GABRIELA GUZMAN BAUTISTA** contra **LUIS ALBERTO VAZQUEZ MEZA,** Expediente **1053/2022** se dictó sentencia definitiva 10 de marzo 2022, dice: PROPOSICIONES**. Primera.-** Presupuestos procesales acreditados. **Segunda.-** Actora acredito su acción, demandada juzgado en contemancia. **Tercera.-** Se Decreta disolución vínculo matrimonial. **Cuarta.-** Se decreta liquidación de la sociedad legal. **Quinta**.- Se ordena publicación extracto de sentencia. **Sexta.-** exhibidas las publicaciones remitir constancias oficios. **Séptima**.- Se dejan reservados los derechos del menor. **Octava.-** La resolución se clasifica como sentencia definitiva resuelto dentro del termino legal.

ZAPOPAN, JALISCO, ABRIL 10 DEL 2023.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO SÓCRATES LÓPEZ GONZÁLEZ.

Para publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco.

G 0904 2023 **6, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

BRENDA NÚÑEZ LÓPEZ promueve Juicio Civil Ordinario en contra de SERGIO GONZÁLEZ GALINDO, expediente 2129/2022, recayó Sentencia Definitiva de fecha 08 de marzo del año 2023: Visto, Resultando, Considerandos, Proposiciones: **PRIMERA.** -Personalidad, competencia y vía acreditados. - **SEGUNDA. –** Se declara disuelto el matrimonio entre BRENDA NÚÑEZ LÓPEZ y SERGIO GONZÁLEZ GALINDO inscrito en el acta 101 del libro 1 de la Oficialía 08 de Zapopan, Jalisco. - **TERCERA. –** Al proceder el divorcio, en términos del artículo 457 del Código Civil Estatal, publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en esta, por una solo ocasión en el Periódico Oficial**- CUARTA.-** Se previene a las partes exhiban su acta de nacimiento, una vez cumplida la prevención, gírense oficios a los Oficiales y al Director del archivo, a efecto realice levantar el acta de divorcio correspondiente y publique la parte resolutiva de esta sentencia durante 15 días, el segundo proceda realizar las anotaciones respectivas en el acta de nacimiento de matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil correspondiente, para que realice las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento-**QUINTA.-**. De conformidad al artículo 415 del Código Civil quedan expeditos los derechos de las partes para dilucidar las cuestiones relativas a los menores involucrados. **SEXTA. -** No se hace especial condena en costas en perjuicio de parte alguna. -**SEPTIMA. –** Dese vista al agente de la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado adscrito

ZAPOPAN, JALISCO, A 05 DE ABRIL DEL AÑO 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Familiar

LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA IBÁÑEZ RODRÍGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Familiar

G 0905 2023 **6, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero en Materia Civil y Justicia Integral para Adolescentes del Tercer Partido Judicial con sede en el Mpio. de Lagos de Moreno, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR **JOSÉ TABARES HERNÁNDEZ**, EN CONTRA DE **HILDA CHÁVEZ ARENAS**, EXPEDIENTE **334/2021**, DICTÓ **AUTO DEFINITIVO DICTADO EL 14 CATORCE DE FEBRERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**

PROPOSICIONES:

PRIMERA: *Los presupuestos procesales quedaron plenamente justificados en autos.*

SEGUNDA: *Existe el deseo de la parte actora para disolver su vínculo matrimonial.*

TERCERA: *Lo conducente será decretar disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre* ***JOSÉ TABARES HERNÁNDEZ e HILDA CHÁVEZ ARENAS.***

CUARTA: *Una vez causado estado, remítanse las constancias necesarias certificadas, proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente y ambos realicen las anotaciones respectivas en el acta de matrimonio de los divorciados, se realicen las anotaciones conducentes en las actas de nacimiento de los ahora ex consortes.*

QUINTA - *Los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.*

SEXTA.- *Se decreta terminación del régimen económico patrimonial de Sociedad Legal, dicha liquidación se deberá tramitar mediante el incidente respectivo que al efecto presenten las partes en el juicio que nos ocupa, acorde a los arábigos 77, 83 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.*

SEPTIMA: *En su oportunidad,* ***publicar un extracto de las proposiciones*** *contenidas en la misma,* ***por una sola vez****, en el periódico oficial El Estado de Jalisco.*

LAGOS DE MORENO, JALISCO; 3 DE ABRIL DE 2023.
SECRETARIA DE ACUERDOS

YESICA CRISTINA ALDANA DE LOZA.

CONSEJO DE LA JUDICA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
Juzgado Tercero en Materi
y Justicia Integral

Para publicarse en el periodico Oficial del Estado de Guadalajara, Jalisco, por una sola vez.
YCAL/Faty*

G 0911 2023 **6, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

A efecto dar cumplimiento quinta proposición resolución junio 10 de 2022, dentro **JUICIO CIVIL ORDINARIO,** expediente **708/2021,** promovido **MARÍA MIRIAM MUÑOZ MACÍAS** contra **PABLO CESAR FLORES HERNÁNDEZ.**

Proposiciones:

PRIMERA.- Personalidad, Competencia y vía acreditadas.

SEGUNDA.- Se decreta disolución matrimonio ocurrido 25 de abril de 2001 por **PABLO CESAR FLORES HERNÁNDEZ y MARÍA MIRIAM MUÑOZ MACÍAS**, bajo acta 00238, libro 2, del Oficial Registro Civil 01 de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERA.- En virtud este divorcio ambos contendientes recobran entera capacidad para contraer nuevo matrimonio civil.

CUARTA.- Caso no apelen las partes, publíquese la parte propositiva contenida en la presente resolución por una sola ocasión en Periódico Oficial del Estado.

QUINTA.- Al causar estado presente resolución, líbrense oficios a **C.C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 DE LAGOS DE MORENO, JALISCO,** y **DIRECTOR DEL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO**, con insertos necesarios, previo pago impuesto al fisco, el primero levante acta de divorcio correspondiente, publique parte resolutiva de sentencia durante quince días en las tablas destinadas al efecto, el segundo realice anotación que procede al margen del acta de matrimonio de los ahora divorciados.

SEXTA.- En inteligencia de que demás prestaciones reclamadas en demanda y contestación, serán resueltas en momento procesal oportuno, una vez desahogadas las pruebas aportadas por las partes y agotado el procedimiento respectivo

SÉPTIMA.- Por permitirlo estado de autos, SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, que tendrá verificativo a las **11:00 HORAS DEL 07 DE JULIO DEL AÑO 2022**, dentro de la que se procederá al desahogo de PRUEBAS ofertadas por las partes y desahogadas se procederá a formulación de alegatos. Acto continuo se citará a las partes para oír SENTENCIA. **PROVEYENDO LAS PRUEBAS ANUNCIADAS POR PARTE ACTORA**, se admiten teniéndose desahogadas aquellas cuya naturaleza así lo permite y con citación a parte contraria las que así proceda.

o de la Judicat
stado de Jalisc
tido Judicial
de lo Civil de Prim
os de Moreno, Ja

Lagos de Moreno, Jalisco. Febrero 15 de 2023.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA PAULA RAMÍREZ TORRES.

G 0909 2023 **6, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

MARCOS MARTÍNEZ MATA, promueve **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO,** a efecto de que en su oportunidad se dicte Sentencia, declarando que su sexo correcto es **FEMENINO** y no como se asentó en su acta de nacimiento como MASCULINO. Llamando interesados a oponerse podrán intervenir mientras no exista sentencia ejecutoriada. **Expediente 25/2023. Juzgado Segundo de lo Civil. CÍTENSE OPOSITORES.**

LAGOS DE MORENO, JALISCO. A 21 VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA PAULA RAMÍREZ TORRES.

G 0910 2023 **6, sección II, 9, sección II, 13, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

ANGELICA AGUAYO SOTO promueve **Rectificación** acta de **Nacimiento**, en sentido que el nombre de la progenitora se establecio como LIDIA SOTO AGUAYO **siendo lo correcto MARIA LIDIA SOTO AGUAYO. Exp.71/2023 Cítense opositores.**

Ameca, Jalisco 28 de marzo del año 2023
El Secretario

Lic. JOSE MARCELO LOPEZ ARIAS.

CONSEJO DE LA JUDICATU
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JAL
Décimo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia
de Ameca, Jal.

G 0916 2023

6, sección II, 9, sección II, 13, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

SOCORRO ROJAS FLORES promueve **anotación marginal en su acta de nacimiento** número 167, Libro 1, oficialía 01 de Tequila, Jalisco, fecha de registro 21/04/1951, por ser conocida publica, social y familiarmente como **SOCORRO ROJAS FLORES** y/o **SOCORRO ROSAS FLORES**. - Exp. 38/2023. Cítese opositores.

Tequila, Jalisco a 16 de marzo del 2023.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ERWIN ALBERTO RAMIREZ PEREZ.

CONSEJO DE LA JUDIC
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

G 0917 2023 **6, sección II, 9, sección II, 13, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Teocaltiche, Jal.

Quienes créanse derecho Sucesiòn Intestamentario **PRUDENCIO MORA VILLALPANDO**, dedùzcanlo tèrmino legal.- Expediente número **74/2023.**

Teocaltiche, Jalisco, a 28 de Marzo del 2023.

La Secretaria por Ministerio de Ley.

ONSEJO DE LA JUDICATURA
Décimo Sexto Partido Judicial

Abogada Ma. Guadalupe Hernández García.

G 0914 2023 **6, sección II, 16, sección II, 27, sección II, mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

En expediente **572/2022** dentro del juicio de **Civil Ordinario (Divorcio Incausado)** promovido por **Luis Alberto Solís Díaz** en contra de **Juana Elizabeth Orozco García. -** Se dictó auto definitivo el día 23 de marzo del 2023 en lo conducente dice **PROPOSICIONES: PRIMERA.** Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía quedaron plenamente justificados en autos. **SEGUNDA.-**Por las razones y fundamentos antes expuestos, tomando en consideración que existe el deseo de la parte actora para disolver el vínculo matrimonial, en observancia del derecho al libre desarrollo de la personalidad. **TERCERA.- Lo conducente será decretar disuelto el vínculo matrimonial** celebrado entre **Luis Alberto Solís Díaz** y **Juana Elizabeth Orozco García,** que celebraron el 14 de febrero de 1997, ante el Oficial del Registro Civil 2, de Atotonilco el Alto Jalisco, bajo acta 51, libro 1, recobrando la entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. **CUARTA.-** En su oportunidad y una vez que cause estado la presente resolución, remítanse las constancias necesarias certificadas, mediante oficio al **Oficial del Registro Civil 9, de Tonalá, Jalisco** así como al **Director del Archivo General del Estado de Jalisco,** para que el primero realice las anotaciones en el acta de nacimiento del actor y el segundo de ellos para que realice las anotaciones en el acta de nacimiento de la demandada y matrimonio; además publique el resolutivo durante 15 días en las tablas destinadas y el ultimo realice las anotaciones correspondientes. Haciendo de su conocimiento que se enviaran de manera directa y no mediante exhorto, toda vez que se debe privilegiar el derecho de acceso de la justicia de las partes. **QUINTA.-** Los cónyuges recobraran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. **SEXTA.-** Se decreta la terminación de régimen económico patrimonial de Sociedad Legal. **SEPTIMA.-** Se ordena publicar un **extracto** de las proposiciones, **por una sola vez en el periódico oficial El Estado de Jalisco.**

Atotonilco el Alto, Jalisco; a 14 de abril del 2023.
El Secretario.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Tercero Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Atotonilco el Alto, Jal

Maestro Marco Antonio Delgado King.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en la ciudad de Guadalajara.

G 0907 2023 **6, sección II, 16, sección II, 27, sección II, mayo**

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$114.00
2. Edición especial	$214.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,484.00
2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$640.00
3. Fracción 1/2 página en letra normal	$990.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 6 DE MAYO DE 2023
NÚMERO 16. SECCIÓN II
TOMO CDVII

EDICTO del Juzgado Primero de lo Familiar (expediente 248/2023). **Pág. 3**

EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar (expediente 774/2023). **Pág. 4**

EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar (expediente 318/2023). **Pág. 5**

EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar (expediente 263/2023). **Pág. 6**

EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar (expediente 109/2023). **Pág. 7**

EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar (expediente 140/2023). **Pág. 8**

EDICTO del Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta (expediente 778/2022). **Pág. 9**

EDICTO del Juzgado Primero de lo Civil de Tlajomulco de Zúñiga (expediente 437/2023). **Pág. 10**

EDICTO del Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la custodia del Estado (expediente 547/2022). **Pág. 11**

EDICTO del Juzgado Décimo Cuarto Especializado en Materia Familiar (expediente 1632/2022). **Pág. 12**

EDICTO del Juzgado Décimo Cuarto Especializado en Materia Familiar (expediente 1847/2022). **Pág. 13**

EDICTO del Juzgado Décimo de lo Familiar (expediente 1053/2022). **Pág. 14**

EDICTO del Juzgado Tercero de lo Familiar (expediente 2129/2022). **Pág. 15**

EDICTO del Juzgado Tercero en Materia Civil y Justicia Integral para Adolescentes del Tercer Partido Judicial con sede en el Mpio. de Lagos de Moreno (expediente 334/2021). **Pág. 16**

EDICTO del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno (expediente 708/2021). **Pág. 17**

EDICTO del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno (expediente 25/2023). **Pág. 18**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca (expediente 71/2023). **Pág. 19**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila (expediente 38/2023). **Pág. 20**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Teocaltiche (expediente 74/2023). **Pág. 21**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto (expediente 572/2022). **Pág. 22**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx